1120-04-16

LA SUSCRITA ASESORA DE CONTRATACION
DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que bajo el soporte de la Plataforma SECOP II, se estableció que el señor **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.071.165.263 DE LA CALERA,** ha suscrito el siguiente Contrato con el Municipio de La Calera.

Identificación del Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152 DE 2026.**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, AL IGUAL QUE, Y EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"**
Valor Total del Contrato:	**CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($40.224.166,67) M/CTE.**
Fecha Inicio:	**23 DE ENERO DE 2026**
Fecha Prevista de terminación:	**17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de los contratos y/o proyectos a cargo de la Secretaria de Planeación, y que le sean delegados.
2. Apoyar el seguimiento administrativo de los procesos en ejecución verificando el cumplimiento de tiempos, metas físicas y alertando los riesgos que se puedan generar en la etapa de ejecución de los proyectos a su cargo.
3. Generar alertas tempranas y recomendaciones a la Secretaria de Planeación sobre las situaciones que pongan en riesgo la ejecución idónea de los contratos a cargo.
4. Apoyar el seguimiento al convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3128-2024 y los contratos derivados del mismo.

5. Realizar seguimiento a los tiempos, plazos de ejecución, avance de ejecución físico y financiero al convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3128-2024 y los contratos derivados del mismo.
6. En los casos a los que haya lugar, realizar el seguimiento a las Garantías de los contratos derivados del convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3128-2024, y de los contratos delegados.
7. Proyectar para revisión de la supervisión los requerimientos, actas e informes a que haya lugar en el marco del seguimiento administrativo de los contratos y/o proyectos a su cargo.
8. Participar y atender, de manera oportuna las reuniones de coordinación virtual programadas por la Secretaria de Planeación para el seguimiento y articulación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del objeto contractual.
9. Realizar el seguimiento a los planes y/o indicadores de los procesos del sistema de gestión de calidad a cargo de la secretaria de planeación.
10. Acompañar la implementación de los lineamientos establecidos para el mantenimiento, seguimiento y mejora, conforme a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad a cargo de la secretaria de planeación.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de la Calera.

IBETH MILAGRO MONTES BERTEL
ASESORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACION

Elaboró: Nilssa N. Alméciga Castro- Auxiliar Administrativa.

1120-04-16

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
NIT.899.999.712-5

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que el señor **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA** con cédula de Ciudadanía. **1.071.165.263 DE LA CALERA- CUNDINAMARCA** ha suscrito el siguiente Contrato con el Municipio de La Calera.

Contrato de:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 369-2025.**
Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3128-2024 EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA."**
Valor Total del Contrato:	**VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($21.924.419,00)**
Fecha Inicio:	**28 DE JULIO DE 2025**
Fecha de finalización:	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de los contratos y/o proyectos a cargo de la Secretaria de Planeación, y que le sean delegados.
2. Apoyar el seguimiento administrativo de los procesos en ejecución verificando el cumplimiento de tiempos, metas físicas y alertando los riesgos que se puedan generar en la etapa de ejecución de los proyectos a su cargo.
3. Generar alertas tempranas y recomendaciones a la Secretaria de Planeación sobre las situaciones que pongan en riesgo la ejecución idónea de los contratos a cargo.
4. Apoyar el seguimiento a los contratos derivados del convenio interadministrativo CAR-CONVINT-3128-2024.
5. Realizar seguimiento a los tiempos, plazos de ejecución, avance de ejecucion físico y financiero de los contratos derivados de convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3128- 2024.
6. En los casos a los que haya lugar, realizar el seguimiento a las Garantias de los contratos derivados del convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3128-2024, y de los contratos delegados.

7. Proyectar para revisión de la supervisión los requerimientos, actas e informes a que haya lugar en el marco del seguimiento administrativo de los contratos y/o proyectos a su cargo.
8. Las demás que le delegue el Supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en el Municipio de la Calera.

BETH MILAGRO MONTES BERTEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
SEGÚN DECRETO No 089 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Elaboró: Nilssa Almériga- Unidad de Contratación

JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS
NIT. 860.527.441-8

Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero Civil **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO**, con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá, en calidad de Representante Legal **JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS** con **NIT. 860.527.441-8**, certifica que **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.071.165.263**, laboró para la empresa con un contrato a término indefinido en el cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, con las siguientes funciones:

1. Generar los presupuestos de las diferentes áreas de la empresa
2. Control de cuentas por pagar y obligaciones financieras
3. Generación y validación para los diferentes tipos de contrato y otrosí
4. Controlar y respaldar las diferentes áreas RRHH, Contabilidad y finanzas, TIC, administrativa y HSEQ
5. Manejo de caja menor y pagos generales
6. Generar, estandarizar y controlar procesos, manuales, políticas, contratos, otrosí y documentos generales de la empresa
7. Manejar, controlar, apoyar y brindar servicio al cliente a los diferentes proveedores y especialistas
8. Controlar legalizaciones y anticipos internos y externos
9. Administras las diferentes oficinas de la empresa
10. Controlar suministros e inventarios
11. Generación de presupuesto
12. Control de cuentas por pagar y obligaciones financieras
13. Generación y validación para los diferentes tipos de contrato y otrosí
14. Controlas las diferentes áreas RRHH, Contabilidad, Finanzas, TIC, Administrativa y HSEQ

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días de enero del 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

MARIA VICTORIA CRUZ HERRERA
Directora Administrativa y Financiera
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S

ELABORÓ: JHON ARBELAEZ – COORDINADOR RH.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
CAMACOL CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
www.jasb.com.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

A QUIEN INTERESE

Con la presente certifico que el (la) señor (a) **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.071.165.263 laboró para esta compañía desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE PROCESOS Y ESTADISTICAS.**

La presente certificación se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

ANGELICA MERCHAN ZAMUDIO
Gerente de Cultura y Talento Humano

apoyo Rastreo & Asistencia Vehicular 24h

Certificación Laboral

Bogotá DC
12 de junio de 2023

Certifico a través de este medio que el empleado DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA identificado con la cédula de ciudadanía 1.071.165.263 estuvo vinculado a la empresa APOYO RASTREO Y ASISTENCIA VEHICULAR 24H SAS identificada con el NIT 901.585.331-1 a través de un contrato por término indefinido desde el 05 de septiembre de 2022, hasta el 10 de julio de 2023 en el cargo de GERENTE DE VENTAS.

En este cargo el empleado poseía un salario mensual de COP 4.000.000, además de subsidio de transporte mensual de COP 140.606, auxilio rodamiento de COP 400.000 auxilio alimentación en el valor de COP 16.000 diarios para todos los días hábiles, efectivamente trabajados al mes.

Lucas Barbosa de Souza
CE 7416322
Representante Legal
Apoyo Rastreo Y Asistencia Vehicular 24H SAS
NIT 901.585.331-1

PROASCOL
Gestor Logístico de Riesgos

www.proascol.com
PBX: 616 7626 **Cel Of.:** 313 283 1196
Carrera 45 A No. 91 – 77 La Castellana - **Bogotá,** Colombia

A QUIEN INTERESE

PROASCOL S.A.
NIT. 830.013.802-8

CERTIFICA QUE:

El Señor ***DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.071.165.263 de Calera, laboro para nuestra empresa en las siguientes condiciones:*

CARGO	*Analista Operativo Senior*
TIPO DE CONTRATO	*Término Fijo*
FECHA DE INGRESO	*09 de Enero 2020*
FECHA DE RETIRO	*25 de Abril 2021*
MOTIVO RETIRO	*Renuncia Voluntaria*
INGRESO BASE MENSUAL	*Dos Millones Trescientos mil pesos M/Cte. ($ 2.300.000 M/Cte.)*

Este documento se expide en Bogotá D.C. A los 26 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente;

PROASCOL
Gestor Logístico de Siniestros

ELISA DEL PILAR DAVILA E.
Directora Administrativa
c.c. Hoja de Vida - archivo

HDI Seguros

HDI SEGUROS S.A
NIT. 860.004.875 - 6

CERTIFICA

Que el señor DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.165.263, laboro en la Compañía desde el 02 de marzo de 2016 hasta el 08 de enero de 2020, desempeñando el cargo de GESTOR RED TALLERES. Su contrato laboral fue a término indefinido.

Bogotá, 09 de enero de 2020

Cordialmente,

ELIVE RIVEROS TRUJILLO
Director Personas Organización & Cultura
HDI Seguros

Scanned with CamScanner

LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la oficina de Contratación, se encuentra que el señor **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO BARAHONA** identificado con cedula de ciudadania No. 1.071.165.263 de la Calera, suscribe los siguientes Contratos con el Municipio de La Calera.

- Contrato de Prestación de Servicios **CPS No. 243** con fecha de inicio del 01 de Noviembre de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013, cuyo Objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA". Por un valor total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000.oo).**

- Contrato de Prestación de Servicios **CPSP No. 050** con fecha de inicio 24 de enero de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014, cuyo Objeto fue: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA." Por un valor total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MT/C ($14.288.800.oo)**

Estos contratos fueron ejecutados cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas por los mismos. La certificación se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Enero de Dos mil quince (2015), en el Municipio de la Calera.

SANDRA MABEL ESCOBAR BELTRAN
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: MARITZA MARIN PAZ
Oficina de Contratación